



**PSOE**

# PROPOSICIÓN

Registro de Entrada  
(Sello)

## Destinatario

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
HISTÓRICA VILLA DE LOS  
REALEJOS.

El Grupo Municipal Socialista, en aplicación del artículo 62.2.a de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, por medio de la presente, formula para su contestación en el próximo pleno el siguiente,

## PROPOSICIÓN

### **PARA COLOCAR CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES DE PODA SIN EMBOLSAR**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residuos vegetales y restos procedentes de la poda y mantenimiento de jardines no tienen la consideración de residuos domésticos, por lo que no pueden ser vertidos en los contenedores de basura orgánica, ni en los de recogida selectiva.

Además de ello debido al tamaño, forma y consistencia de estos residuos, cuando se vierten en un contenedor de basura orgánica, este ve reducida considerablemente su capacidad para recoger los residuos para los que están destinados.

Aunque nuestro municipio dispone de Ordenanza Reguladora de la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, y de un servicio de recogida de poda, los jueves y viernes centrado principalmente en las urbanizaciones de El Guindaste, La Tropicana, Románticas I y II y Los Potreros, esto no es suficiente, lo que provoca el desbordamiento de los contenedores orgánicos, acumulación basuras fuera de estos, malos olores, suciedad, así como aparición de roedores.

En nuestro municipio es común la acumulación de estos residuos vegetales, concretamente en urbanizaciones y viviendas unifamiliares con grandes jardines. En ciertos casos llegan a acumularse en las aceras durante varios días, esparciéndose por el espacio público cuando no van en bolsas.

La instalación de estos contenedores ya se ha realizado en otros municipios, como es caso del Puerto de la Cruz, solucionando en gran medida este problema.



**PSOE**

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo para su debate y siguiente votación:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La instalación de contenedores específicos para la recogida de residuos vegetales y poda (sin bolsas) y su posterior tratamiento. Reduciendo el uso de bolsas plásticas y mejorando el servicio de recogida.

**SEGUNDO.** Modificar la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, si fuese necesario para recoger la instalación de estos contenedores.

En la Villa de Los Realejos, a 12 de julio de 2018

*El Concejal/Portavoz del Grupo Municipal Socialista PSOE*

Miguel Agustín García Rodríguez